

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 25 DEL AÑO 2021.

No. 39

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFCAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL 30 DE ENERO DE 2021.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL 30 DE ENERO DE 2021, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

		Debe decir
GLOSARIO DE TÉRMINOS		GLOSARIO DE TÉRMINOS
PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES: Persona física o moral que se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal adjudicado del proceso licitatorio nacionales para la adquisición de útiles escolares.		Se elimina el concepto contenido en el último párrafo de la hoja 2 del glosario de términos, en virtud que no es acorde al concepto, y el correcto se encuentra en la siguiente página de las reglas de operación.
PAQUETE DE UNIFORMES ESCOLARES: 2 Juegos de uniformes 2 piezas cada uno.		PAQUETE DE UNIFORME ESCOLARES: un Juego de uniforme compuesto de 2 piezas.
2.5.1.... a) ... 2. Vale canjeable por uniformes escolares. Cada año cambia el diseño del Vale, tomando en cuenta el Manual de Identidad Gráfica proporcionado por el área de Comunicación Social y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Oaxaca, conteniendo distintos mecanismos de seguridad que se mencionan en la descripción del vale señalada en las presentes ROP, así como un número y código de barras que garantizará que el vale es único al momento del canje con el proveedor; su tamaño corresponde al de un billete mexicano de moneda nacional.		2.5.1 ... a) ... 2. Vale canjeable por uniforme escolar. Cada año cambia el diseño del Vale, tomando en cuenta el Manual de Identidad Gráfica proporcionado por el área de Comunicación Social y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Oaxaca, conteniendo distintos mecanismos de seguridad que se mencionan en la descripción del vale señalada en las presentes ROP, así como un número y código de barras que garantizará que el vale es único al momento del canje con el proveedor; su tamaño corresponde al de un billete mexicano de moneda nacional. <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de quienes acudan a escuelas que utilizan uniformes escolares diferentes a los estandarizados, podrán recibir un subsidio a través de un vale para la compra de uniformes escolares, ello cumpliendo con los requisitos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escuelas que se localicen en zonas urbanas donde pueda ser atendido por lo menos por un proveedor de uniformes escolares debidamente autorizado por el Programa. ○ Escuelas que tengan un uniforme definido y distinto al uniforme entregado en especie por parte del Programa. ○ Escuelas con matrícula mayor a 150 de alumnado. ○ Acta de acuerdo por parte de la Dirección de la escuela y la APF donde manifiesten que cumplen con los requisitos antes mencionados y que es su deseo ser considerada para la entrega de este beneficio. <p>Las solicitudes que realicen el PDE y las APF, serán examinadas en el orden de su recepción donde se determinará la viabilidad de la petición, tomando en cuenta las solicitudes de cambio de modalidad de apoyos recibidos y la cobertura presupuestal definida para el presente ejercicio.</p> <p>Las excepciones a los requisitos previamente plasmados que pudieran encontrarse en algún centro educativo que solicitará la incorporación o permanencia al sistema de vales, se discutirán caso por caso para su aprobación o rechazo por la DPVJE.</p> <p>Estos vales serán utilizados de manera individual por las personas tutoras, madres y/o padres de familia en los establecimientos autorizados por el programa para el presente ejercicio.</p> <p>El monto del vale será el mismo al costo del paquete de</p>
		2.5.1 ... a) ... 2. Vale canjeable por uniforme escolar. Cada año cambia el diseño del Vale, tomando en cuenta el Manual de Identidad Gráfica proporcionado por el área de Comunicación Social y Vicerrectoría del Gobierno del Estado de Oaxaca, conteniendo distintos mecanismos de seguridad que se mencionan en la descripción del vale señalada en las presentes ROP, así como un número y código de barras que garantizará que el vale es único al momento del canje con el proveedor; su tamaño corresponde al de un billete mexicano de moneda nacional. <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de quienes acudan a escuelas que utilizan uniforme escolar diferente a los estandarizados, podrán recibir un subsidio a través de un vale para la compra de uniforme escolar, ello cumpliendo con los requisitos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escuelas que se localicen en zonas urbanas donde pueda ser atendido por lo menos por un proveedor de uniformes escolares debidamente autorizado por el Programa. ○ Escuelas que tengan un uniforme definido y distinto al uniforme entregado en especie por parte del Programa. ○ Escuelas con matrícula mayor a 150 de alumnado. ○ Acta de acuerdo por parte de la Dirección de la escuela y la APF donde manifiesten que cumplen con los requisitos antes mencionados y que es su deseo ser considerada para la entrega de este beneficio. <p>Las solicitudes que realicen el PDE y las APF, serán examinadas en el orden de su recepción donde se determinará la viabilidad de la petición, tomando en cuenta las solicitudes de cambio de modalidad de apoyos recibidos y la cobertura presupuestal definida para el presente ejercicio.</p> <p>Las excepciones a los requisitos previamente plasmados que pudieran encontrarse en algún centro educativo que solicitará la incorporación o permanencia al sistema de vales, se discutirán caso por caso para su aprobación o rechazo por la DPVJE.</p> <p>Estos vales serán utilizados de manera individual por las personas tutoras, madres y/o padres de familia en los establecimientos autorizados por el programa para el presente ejercicio.</p> <p>El monto del vale será determinado por el valor del costo</p>

<p>uniformes en especie que se determine en la licitación.</p>	<p>promedio de los vales emitidos en los dos últimos ejercicios fiscales del Programa.</p>																								
<p>2.5. ...</p> <p>2.5.1 inciso b.</p> <p>La entrega de los uniformes, vales y paquetes de útiles escolares a cada estudiante será corresponsabilidad de la DPVJE y del PDE en coordinación con las APF, la cual quedará comprobada mediante el formato de Encuesta de Recibo del Beneficiario (F-E) y la Salida del Almacén.</p>	<p>2.5. ...</p> <p>2.5.1 Entrega de uniformes, vales y paquetes de útiles escolares.</p> <p>La entrega del uniforme, vales y paquetes de útiles escolares a cada estudiante será corresponsabilidad de la DPVJE y del PDE en coordinación con las APF, la cual quedará comprobada mediante el formato de Recibo del Beneficiario (F-E) y la Salida del Almacén.</p>																								
<p>2.5.1 Características de los apoyos</p> <p>a) Uniformes Escolares</p> <p>El estudiantado podrá recibir el apoyo de uniformes escolares a través de una de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Paquete de uniformes escolares en especie.</p> <table border="1" data-bbox="151 804 731 1001"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Paquete para Niñas</th> <th>Paquete para Niños</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preescolar</td> <td>2 faldas-short y 2 playeras tipo polo</td> <td>2 pantalones y dos playeras tipo polo</td> </tr> <tr> <td>Primaria</td> <td>2 faldas y 2 playeras tipo polo</td> <td>2 pantalones y dos playeras tipo polo</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>2 faldas y 2 playeras tipo polo</td> <td>2 pantalones y dos playeras tipo polo</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Paquete para Niñas	Paquete para Niños	Preescolar	2 faldas-short y 2 playeras tipo polo	2 pantalones y dos playeras tipo polo	Primaria	2 faldas y 2 playeras tipo polo	2 pantalones y dos playeras tipo polo	Secundaria	2 faldas y 2 playeras tipo polo	2 pantalones y dos playeras tipo polo	<p>2.5.2 Características de los apoyos</p> <p>a) Uniforme Escolar El estudiantado podrá recibir el apoyo de uniforme escolar a través de una de las siguientes modalidades:</p> <p>1. Paquete de uniformes escolares en especie.</p> <table border="1" data-bbox="850 798 1465 946"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Paquete para Niñas</th> <th>Paquete para Niños</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preescolar</td> <td>una falda-short y una playera tipo polo</td> <td>un pantalón y una playera tipo polo</td> </tr> <tr> <td>Primaria</td> <td>una falda y una playera tipo polo</td> <td>un pantalón y una playera tipo polo</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>una falda y una playera tipo polo</td> <td>un pantalón y una playera tipo polo</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Paquete para Niñas	Paquete para Niños	Preescolar	una falda-short y una playera tipo polo	un pantalón y una playera tipo polo	Primaria	una falda y una playera tipo polo	un pantalón y una playera tipo polo	Secundaria	una falda y una playera tipo polo	un pantalón y una playera tipo polo
Nivel	Paquete para Niñas	Paquete para Niños																							
Preescolar	2 faldas-short y 2 playeras tipo polo	2 pantalones y dos playeras tipo polo																							
Primaria	2 faldas y 2 playeras tipo polo	2 pantalones y dos playeras tipo polo																							
Secundaria	2 faldas y 2 playeras tipo polo	2 pantalones y dos playeras tipo polo																							
Nivel	Paquete para Niñas	Paquete para Niños																							
Preescolar	una falda-short y una playera tipo polo	un pantalón y una playera tipo polo																							
Primaria	una falda y una playera tipo polo	un pantalón y una playera tipo polo																							
Secundaria	una falda y una playera tipo polo	un pantalón y una playera tipo polo																							
<p>2.6.1.1 Registros de estudiantes</p> <p>2.7 Derechos y obligaciones de Estudiantes, Personas Tutoras, Madres y/o Padres de Familia, PDE, APF y cancelación del otorgamiento de los apoyos o beneficios que otorga el programa</p> <p>2.7.2 Obligaciones</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Obligaciones de las Personas Tutoras, Madres y Padres de familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contestar la encuesta y firmar el Acuse de Recibo de Bienes (F-E); Conocer el número de folio asignado a la beneficiaria o beneficiario a través de la página https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta <p>Obligaciones del PDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recibir y revisar la documentación necesaria requerida por el Programa que le proporcionen las Madres y Padres de familia; Informar a las APF el tipo de apoyo que les otorgará el Programa a los beneficiarios y beneficiarias. <p>...</p> <p>...</p>	<p>2.6.1 Registro de estudiantes</p> <p>2.7 Derechos y obligaciones de Estudiantes, Personas Tutoras, Madres y/o Padres de Familia, PDE, APF y cancelación del otorgamiento de los apoyos o beneficios que otorga el programa</p> <p>2.7.2 Obligaciones</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Obligaciones de las Personas Tutoras, Madres y Padres de familia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Firmar el formato de Recibo de Bienes (F-E); Conocer el número de folio asignado a la beneficiaria o beneficiario a través de la página https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/consulta <p>Obligaciones del PDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recibir, revisar y validar la documentación necesaria requerida por el Programa que le proporcionen las Personas Tutoras, Madres y Padres de familia y entregarla a la DPVJE; Informar a las APF el tipo de apoyo que les otorgará el Programa a los beneficiarios y beneficiarias. <p>...</p> <p>...</p>																								

<p>4. MECÁNICA OPERATIVA</p> <p>...</p> <p>4.2 De la incorporación de alumnos de nuevo ingreso</p> <p>La DPVJE no recibe solicitudes de incorporación al programa ni emite dictamen alguno.</p> <p>El alumnado de nuevo ingreso a algún centro educativo de nivel básico en las escuelas públicas del estado será registrado en el Programa mediante en el sistema informático que para tal efecto se desarrolle, con el formato denominado Cédula de inscripción (F-C), requisitado por las madres y padres de Familia, con el cual se le asignará un folio al estudiante distintivo del Programa.</p> <p>La Cédula de inscripción deberá llevar anexada la CURP del estudiante y del padre de familia.</p>	<p>4. MECÁNICA OPERATIVA</p> <p>...</p> <p>4.3 De la incorporación de alumnos de nuevo ingreso</p> <p>El alumnado de nuevo ingreso a algún centro educativo de nivel básico en las escuelas públicas del Estado será registrado en el Programa mediante en el sistema informático que para tal efecto se desarrolle, con el formato denominado Cédula de inscripción (F-C), requisitado por las personas tutoras, madres y padres de Familia, con el cual se le asignará un folio al estudiante distintivo del Programa.</p> <p>La Cédula de inscripción deberá llevar anexada la CURP del estudiante y del padre de familia.</p>
<p>PADRÓN DE ESTUDIANTES</p>	<p>5. PADRÓN DE ESTUDIANTES</p>

Publíquese la presente Fe de Erratas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 24 de septiembre de 2021



**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA